

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 16 DE MARZO DE 1988

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I. INSTALACION DE LA SESION
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DIA: "LECTURA -- DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALECIA - A LA SEÑORA ISABEL VIVAR -- VIUDA DE "FERAUD".
- IV. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL PRO YECTO DE LEY REFORMATORIA - DEL CODIGO DE LA SALUD".
- V. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL PRO YECTO DE DECRETO QUE BENE - FICIA A LOS MAESTROS DE LOS CANTONES MOCHA Y CEVALLOS - DE LA PROVINCIA DE TUNGURA HUA".
- VI. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 30

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 16 DE MARZO DE 1988

SUMARIO:CAPITULOS:

PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
SOBRE PENSIONES DE LAS FUER-
ZAS ARMADAS Y DEL EX-CUERPO-
DE CARABINEROS".

VII.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL -
DIA: "LECTURA DEL PROYECTO -
DE LEY DE EJERCICIO DE LOS -
ADMINISTRADORES PROFESIONA -
LES DEL ECUADOR". (Punto no-
tratado)

VIII.

CLAUSURA DE LA SESION.

mdc/



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 16 DE MARZO DE 1988

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS :

I. Instalación de la Sesión 2

II. Lectura del Orden del Día 2

INTERVENCIONES:

El H. Castellanos Jiménez 3
H. Romero Barberis 4
H. Baca Barthelotti 4
H. Pallares Zaldumbide 5
H. Serrano Serrano 5

III. Primer Punto del Orden --
del Día: "Lectura del Pro-
yecto de Decreto que Conce-
de Pensión Vitalicia a la-
Señora Isabel Vivar Viuda-
de Feraud".

INTERVENCIONES:

H. Bucaram Ortiz Adolfo 7
H. Serrano Serrano 8

IV. Segundo Punto del Orden --
del Día: "Primer Debate del
Proyecto de Ley Reformatoria
del Código de la Salud. 9

INTERVENCIONES:



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 16 DE MARZO DE 1988

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. Morillo Villareal	10
H. Davalos Arroba	11
H. Baca Barthelotti	12
H. Rodríguez Paredes	12, 14
H. Lucero Bolaños	13

V.

Tercer Punto del Orden del Día; "Primer Debate del -- Proyecto de Decreto que Beneficia a los Maestros de los Cantones Mocha y Cevallos de la Provincia de -- Tungurahua".

15

INTERVENCIONES:

H. Romero Barberis	16,20
H. Castellanos Jiménez	17,25
H. Lucero Bolaños	18,19,21,22
H. Dávalos Arroba	19,25
H. Valdivieso Eguiguren	20,24
H. Lucero Solis	23,
H. Bravo Vivar	25



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 16 DE MARZO DE 1988

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS :

VI.

Cuarto punto del Orden del
Día: "Segundo Debate del -
Proyecto de Ley Reformato-
ria sobre Pensiones de las
Fuerzas Armadas y del Ex-
Cuerpo de Carabineros". 27

INTERVENCIONES:

H. Bravo Vivar 28,44
H. Delgado Jara 29,32,
H. Romero Barberis 31,37
H. Lucero Solis 35,45
H. Molina Montalvo 36
H. Dávalos Arroba 40
H. Lucero Bolaños 42
H. Niama Rodríguez 43

VII

Quinto punto del Orden del
Día: "Lectura del Proyecto
de Ley de Ejercicio de los
Administradores Profesionales
del Ecuador". (Punto no 46
tratado)

VIII

CLAUSURA DE LA SESION

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor FERNANDO GUERRERO GUERRERO, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17h30.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas.--

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
LUCERO SOLIS OSWALDO
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
ROMERO BARBERIS PATRICIO
MOLINA MONTALVO EDGAR



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

MAUGE MOSQUERA RENE
DELGADO JARA DIEGO
CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
MORILLO VILLAREAL MARCO
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DEL TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

DELGADO COPPIANO ENRIQUE

.../...

BUARAM ORTIZ ADOLFO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
REY TRELLES DUMAN
RESTREPO GUZMAN CAMILO
MUÑOZ NEIRA MANUEL

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. Me han pedido algunos diputados, lueguito, lueguito.- Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, se encuentran en la Sala, quince honorables diputados; por tanto existe el quórum correspondiente para la instalación de esta sesión.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.-Se instala la sesión de este día, señores diputados.-Tenga la gentileza, señor Secretario, de leer el Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Orden del Día para la Sesión Vespertina de hoy miércoles, es como sigue "1.-Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud.- 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria sobre Pensiones de las Fuerzas Armadas y del ex-Cuerpo de Carabineros.- 3. Lectura del Proyecto de ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador.- 4. Lectura del Proyecto del Decreto que crea el Timbre Profesional del Abogado en beneficio de la Función Jurisdiccional.- 5. Primer Debate del Proyecto de Reformas al Código del Trabajo, Artículo 588.- 6. Primer Debate del Proyecto de Decreto por el que se Prorroga la Vigencia de los Contratos y se Congela los Canones de Arrendamiento.- 7. Lectura del Proyecto de Ley

.../...

de Creación del Cantón La Joya de los Sacha, en la Provincia de Napo.- 8. Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Isabel Vivar Viuda de Feraud.- 9. Lectura del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Donar un Terreno al Colegio Francisco Campos Coello.- 10. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Beneficia a los Maestros de los Cantones Mocha y Cevallos de la Provincia de Tungurahua.- 11. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará en la Provincia del Azuay.- 12. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Faculta al IESS Retener la Cuota Social del Uno por Mil de las pensiones que perciben los Jubilados".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputados Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.-Yo deseo solicitar un cambio en el Orden del Día. El Proyecto que beneficia a los maestros de los cantones Mocha y Cevallos, no es un asunto exclusivamente de la Provincia de Tungurahua; es un asunto que concierne a todos los maestros de los nuevos cantones del país, y está en la Secretaría del Congreso, desde hace un año, desde el mes de marzo exactamente del año anterior. Este proyecto trata de devolver a los maestros de los nuevos cantones, un beneficio que viene siendo recortado por parte del Ministerio, que se llama de "Bonificación Geográfica", para el traslado de los maestros del sitio en donde ellos viven, a los sectores especialmente rurales. Por lo mismo, y por lo que existe incluso, dentro del presupuesto del Ministerio de Educación, está en las pagadurías provinciales el dinero para devolverles este beneficio a los maestros, yo voy a solicitar que este Proyecto, este primer debate se traslade al tercer lugar del Orden del Día, señor Presidente, si es que existe el apoyo de los señores legisladores.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Romero, luego el señor Diputado Baca y el señor Diputado Pallares.-----

.../...

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, deseo cumplir con un encargo que me ha confiado la Comisión que me honro en presidir, para pedir, por consideración y afecto a quien fue Presidente de la Comisión de lo civil y Penal, que el punto que está en el número ocho, suba al punto número uno. Yo creo que es una solidaridad legislativa. No se puede tratar a un ex-Legislador fallecido, ubicándole en el sitio, no porque tenga trascendencia el asunto económico; sino la consideración y afecto para quien presidió la Comisión de lo Civil y Penal. Comedidamente y respetuosamente, pido lo venia a los colegas, para que siendo un decreto tan pequeñito, se lo dé cuurso inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.-Señor Presidente, tengo encargo de la Comisión de Codificación, es un asunto muy pequeño. Como ayer se sugirió por parte del señor Diputado doctor Patricio Romero, que se agradeciera a los miembros, asesores de la Comisión, entre los cuales está el doctor Morales, el doctor Patricio Secayra, el doctor Campaña Barrera y el doctor Jaramillo, se había omitido, señor Presidente, y esto es imperdonable, el nombre de una dama a quien todos aquí en el Parlamento respetamos y queremos mucho, por su calidad, por su capacidad y por lo bien que ella presta sus servicios. Se trata de la licenciada Elsa María Castro, a quien por una desgraciada omisión, ayer no se le había mencionado. Señor Presidente, quiero hacer una reivindicación pública, y solicitándole disculpas, a la señora licenciada, pedirle a usted, que por favor en las comunicaciones que se envíen, se le incluya a ella con una especial gratitud que dejamos constancia por parte de la Comisión de Codificación. Le agradezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Así se procederá, señor Diputado Washington Baca. Señor Diputado Pallares, ¿usted me pidió el uso de la palabra?-----

.../...

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, era justamente para hacer el pedido que acaba de formular el Diputado Romero, colocar en el primer punto del Orden del Día, el asunto del doctor Feraud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado Pallares, muy bien.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Ya no es necesaria mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado Pallares, ya vamos a organizarla.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, quiero plantear a usted y al Plenario, una inquietud: Se refiere a que los señores trabajadores y empleados del Congreso Nacional, vienen siendo perjudicados, porque este es el término, en cuanto a la remuneración que les corresponde, de los tres salarios, que está aprobado y que lo están percibiendo en todos los sectores, menos en el Palacio Legislativo. --- Aquí todos los diputados siempre estamos defendiendo al pueblo, a los trabajadores, como es nuestra obligación; a los campesinos, a los empleados explotados que ganan sueldos de hambre. Tenemos que comenzar dando ejemplo, pagando lo que les corresponde, las remuneraciones que les corresponde a nuestros servidores, a quienes están más cerca de nosotros. Y yo quiero manifestar entonces, por su intermedio, señor Presidente, a la Comisión de Mesa que seguramente debe ser la encargada de analizar esta situación. En cuanto al financiamiento, como fue el Gobierno el que dictó este decreto, será él el que deba financiar el pago que demanden estas tres remuneraciones que deben ser pagadas a los empleados y trabajadores del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano, me permito

.../...

informarle que la Comisión de Mesa conoció de este particular, y dispuso que el Departamento Financiero elabore un informe; y con toda sugeridad se va a proceder conforme usted lo indica, habida cuenta que inclusive hay ese financiamiento que usted anota. De tal manera que su inquietud yo diría que está satisfecha, en los próximos días estaremos sobre el asunto. El señor Diputado Morillo, no.- Señores diputados, de acuerdo a las peticiones formuladas, entiendo que es de consenso el que se cambie el Orden del Día en la siguiente forma, y consulto a la Sala: Primero, el asunto relacionado con la Pensión para la viuda del Honorable Diputado Feraud, pasaría a ser el ocho, uno; dos sería el relacionado con el Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de la Salud, que es un artículo; a el tres, el asunto de Tungurahua, perdón, no de Tungurahua, sino de los maestros en general; el cuatro, pues ya en ese orden seguimos.- Señores diputados: Consulto si así se modifica el Orden del Día, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Aceptado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado.-Primer punto del Orden del Día,-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.-El primer punto, señor Presidente, de acuerdo al cambio aprobado, es: "Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Isabel Vivar Viuda de Feraud".- El texto del proyecto dice así: "EL PLENARIO DE LA COMISIONES LEGISLATIVAS.-CONSIDERANDO.- Que el Doctor Carlos Feraud Blum, falleció el 30 de no -- viembre de 1987, en ejercicio de las funciones de Diputado Nacional; Que durante su vida prestó su invaluable contingente intelectual a la Universidad ecuatoriana y que ha

.../...

ocupado relevantes cargos en la política y ha servido con honestidad y patriotismo al País desde los más altos puestos públicos; Que el Doctor Carlos Feraud Blum, ha sido reconocido por la opinión pública como uno de los más brillantes jurisconsultos del Ecuador; Que desde la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal dio su valioso aporte en la elaboración de Leyes de beneficio nacional; Que sus virtudes cívicas han sido reconocidas por la ciudadanía en general.- En uso de sus atribuciones Constitucionales, DECRETA: Artículo 1.- "Concédese pensión vitalicia a la señora Isabel Vivar viuda de Feraud, en un monto de 5 salarios mínimos vitales".- Artículo 2.- "En el Presupuesto General del Estado constará anualmente la partida necesaria para cumplir con esta asignación".- Artículo 3.- "Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Es el texto íntegro del Proyecto.- Andrés Vallejo Arcos, DIPUTADO NACIONAL. Artículo uno para recibir indicaciones, señor Presidente.- Artículo 1.- "Concédese pensión vitalicia a la señora Isabel Vivar viuda de Feraud, en un monto de cinco salarios mínimos vitales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sin observaciones.-Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 2.-"En el Presupuesto General del Estado constará anualmente la partida necesaria para cumplir con esta asignación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTEZ ADOLFO.-Señor Presidente, que en el Artículo segundo se cambie la redacción, especificando cuál es el Ministerio correspondiente que va a pagar esta asignación, de acuerdo a como se han hecho la mayoría de los proyectos en el caso de esta asignación. Y considerando que esta iniciativa es muy loable, porque debe darse así, estoy de acuerdo, pero siempre y cuando también se cambie ese artículo segundo.-----

.../....

EL SEÑOR PRESIDENTE.-En la redacción, una sugerencia de mi parte. En vez de "constará", "se hará constar".-Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 3.- "Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que el doctor Carlos Feraud Blum, falleció el 30 de noviembre de 1987, en ejercicio de las funciones de Diputado Nacional; Que durante su vida prestó su invaluable contingente intelectual a la Universidad ecuatoriana y que ha ocupado relevantes cargos en la política y ha servido con honestidad y patriotismo al país desde los más altos puestos públicos; Que el doctor Carlos Feraud Blum, ha sido reconocido por la opinión pública como uno de los más brillantes jurisconsultos del Ecuador; Que desde la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, dio su valioso aporte en la elaboración de leyes de beneficio nacional; Que sus virtudes cívicas han sido reconocidas por la ciudadanía en general; En uso de sus atribuciones constitucionales .-Decreta:".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.-Un pequeño cambio en la redacción, para que quede mejor la redacción. Que diga en lugar de "puestos públicos", "con honestidad y patriotismo al país desde los más altos puestos públicos", diga "funciones Públicas", desde las más altas funciones públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sin más observaciones y con las hechas, pase el proyecto a la Comisión de lo Bancario y de Presupuesto, a fin de que emita el correspondiente informe para

.../...

el primer debate.-Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Segundo punto, señor Presidente: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de la Salud".- El texto del informe de la Comisión dice lo siguiente: "Señor Doctor.-Jorge Zavala Baquerizo.-PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.-En su Despacho.-Señor Presidente:.- Presentamos a Usted y, por su digno intermedio, a los HH. Legisladores, el siguiente informe relacionado con las observaciones que se formularon en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, durante la lectura del proyecto de Ley Reformatoria del Código de la Salud.- En la elaboración del nuevo proyecto de Ley adjunto, hemos considerado conveniente acoger el criterio vertido por el H. Fernando Rodríguez, en cuanto a que esta Ley Reformatoria incluya en el Código de la Salud, no sólo a los tecnólogos médicos, sino también a los paramédicos, que abarca una gama de profesiones relacionadas con el ciudadano de la salud. Esto explica que en lo referente a la titulación se considere la que otorgan los institutos técnicos de educación superior, conforme a las observaciones del ya citado señor Legislador.- Bajo estas puntualizaciones, el Artículo Unico del proyecto contempla la nueva redacción que tendría el Art. 174 del Código de la Salud, publicado en el Registro Oficial No 158, de 8 de febrero de 1987 y, asimismo, se agrega una Disposición Final respecto a la vigencia de la Ley, como manda la estructuración general de estos proyectos.- En cuanto a los Considerandos, con los necesarios cambios de redacción se mantiene lo esencial de los mismos.- El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustre criterio y el de los señores Diputados del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-Atentamente, Suscribe el abogado René Maugé Mosque-

.../...

ra, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- Artículo 1.- Para el primer debate: "El Artículo 174 del Código de la Salud, publicado en el Registro Oficial No. 158, de 8 de febrero de 1971, dirá: El vigente, señor Presidente, dice los siguiente, en el título XI, Registro Oficial No 158, de febrero 8 de 1971, en la parte "Del Ejercicio de las Profesiones Médico, Afines y Conexos, el Artículo 174, dice: "No se puede ejercer las profesiones médico-cirujano, químico-farmacéutico, odontólogo, médico--veterinario, obstetrix o enfermera, sin haber obtenido el título correspondiente, otorgado o revalido por las universidades del país. Dichos títulos deben ser inscritos en el Registro de la Dirección Nacional de Salud, y anotados en la Jefatura Provincial de la circunscripción territorial en la cual ejercen su profesión". La reforma dice lo siguiente: "no se puede ejercer las profesiones médico-cirujano, --químico-farmacéutico, odontólogo, médico-veterinario, obstetrix, enfermera, tecnólogo médico y profesiones paramédicas, sin haber obtenido el título correspondiente, otorgado o revalidado por las universidades o institutos técnicos de educación superior para el caso de tecnología médica y de las ramas paramédicas. Dichos títulos deben ser inscritos en el Registro de la Dirección Nacional de Salud, y anotados en el Jefatura Provincial de la circunscripción territorial en la cual ejercen su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sin observaciones.- Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLAREAL.-Señor Presidente, en el Artículo Único que se está discutiendo, en el segundo acápite, se dice:"No se puede ejercer las profesiones médico-cirujano, químico-farmacéutico, odontólogo, médico-veterinario, obstetrix, enfermera, tecnólogo médico y profesiones paramédicas" Deseo indicar a los señores diputados, que el término de "profesiones paramédicas", ha sido mal utilizado, y prácticamente ese término no existe. Por lo que conversando con

.../...

el Honorable Diputado Rodríguez, hemos quedado de acuerdo en que debe anularse el término "y profesiones paramédicas". Y luego continuando, si me permite argumentar, existe un oficio del Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, donde indica: "La Federación Nacional de Tecnólogos Médicos si me permite leer, señor Presidente dando contestación a su solicitud, me permito indicarle que no existe la definición de "paramédico" en el Código de la Salud, éste se refiere a profesionales; es decir a aquellas personas que como médicos, enfermeros, obstétrices y odontólogos, adquieren un título académico y profesional en cualquier universidad del país". Título XI.- Artículo 174.-- Del Ejercicio de las Profesiones Médicas afines y conexas.-- La palabra paramédico, se la define según la Real Academia de la Lengua, como aquellas personas que sin ser profesionales en salud, conocen o realizan acciones de salud. Este no es el caso de los tecnólogos, cuya preparación equivalente al de una profesión intermedia, tiene un título otorgado por cualesquier universidad. En nuestro país no existe la profesión de paramédico, por lo que el término ha sido siempre mal utilizado". En ese sentido, señor Presidente, solicito se eliminen los términos que dicen: "profesiones paramédicas". Y lo mismo, continuando, luego dice: "Después de haber obtenido el título correspondiente, otorgado o revalidado por las universidades o institutos técnicos de educación superior, para el caso de la tecnología médica y de las ramas paramédicas", sugiero se ponga: "o institutos técnicos de Educación Superior, para el caso de las diferentes ramas de la tecnología médica". Esos serían los cambios, señor Presidente.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Señor Presidente, señores legisladores: Quiero sugerir un cambio en la redacción de este artículo, en lo que se refiere a la primera expresión. Dice: "no se puede ejercer las profesiones". Sugiero que se diga: "se prohíbe el ejercicio de las profesiones". Y en segundo

.../...

lugar, si se habla de profesiones, yo creo que se debería decir: "se prohíbe el ejercicio de las profesiones médico--cirujano", para que guarde relación con el término de "profesiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.-Para expresar mi acuerdo con el planteamiento del señor Diputado Marco Morillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Una inquietud tal vez al señor doctor Rodríguez: No se omite ningún profesional con esta redacción.-

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.-Señor Presidente, primeramente para solidarizarme con lo que acaba de plantear el colega Morillo. En realidad la palabra "paramédico" viene siendo mal utilizada, y es preciso que se analice bien lo que eso quiere decir. Efectivamente, ya se señala que son individuos que trabajan en relación con actividades de la medicina si ser profesionales, de tal manera que en eso estoy de acuerdo. Yo pienso que la redacción tal como se propone, no excluye a ningún profesional universitario o de los institutos técnicos superiores que tienen estudios relativos a esta actividad. Creo que estamos de acuerdo con lo propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Gracias, señor Diputado, Rodríguez, era una inquietud de la Presidencia.- La Disposición Final.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Disposición Final.- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Algún señor Diputado, le parecería bien ésto de hablar de "Disposición Final" en un solo ar-

.../...

tículo, no hay otras disposiciones, ni transitorias quizá valga la pena que la Comisión revise si es que debe mantenerse esa denominación de "Disposición Final", porque es un artículo único. Eso para la Comisión, esta inquietud de la Presidencia.- Con las observaciones formuladas, vuelva el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social, para que emita el informe para el segundo debate.-Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Perdón, perdón señores diputados, perdón. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que la tecnología médica y ramas paramédicas, en sus diferentes especialidades, no se encuentran amparadas por el Código de la Salud; Que es obligación del Estado otorgar la protección legal necesaria para el normal desarrollo de estas importantes actividades; y, En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente: Ley Reformatoria del Código de la Salud".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sin observaciones los Considerandos.- Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H LUCERO BOLAÑOS.-Señor Presidente, aquí también en el primer Considerando, se habla de las "ramas paramédicas", ya se hizo una observación a la parte dispositiva del Proyecto. Entonces habría que cambiar también eso, suprimiendo ese término, que según los técnicos y los entendidos en la materia, señor Presidente, no existe. De manera que esa la observación. Y quería también aprovechar de este uso de la palabra, señor Presidente, para hacer una observación no al proyecto, sino una de carácter general: Estamos

.../...

recibiendo unos Ordenes del Día bastante extensos, y seguramente por eso debe ser que los recibimos ya muy tarde en nuestras oficinas. Nosotros no sabemos qué es lo que vamos a tratar en cada sesión. Luego, la documentación viene todavía más tarde, cuando estamos aquí se nos entrega la mayor parte de documentación, informes, proyectos y esto no puede seguir siendo así, señor Presidente. Espero que se ponga un poco más de orden en la actividad del Plenario de las Comisiones Legislativas, porque sería preferible que hagamos un Orden del Día, de cuatro o cinco puntos a lo sumo, para no demorarnos tanto en entregar ese Orden del Día, y que los documentos se los entregue a los legisladores con un poco de anticipación. Yo sé que tenemos sesiones el martes, el miércoles y el jueves; es decir sesiones seguidas. Pero dentro de esa estrechez del tiempo, habría de hacer un esfuerzo para que tengamos los documentos a tiempo; si no nos venimos aquí, y aquí es un mare magnum de documentos, de entregas, de cosas, y nosotros no alcanzamos ni siquiera a leer, señor Presidente. Por eso es que muchas veces cometemos errores, y graves errores para aprobar los proyectos sea de ley o de decreto.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Se tendrá muy en cuenta su observación, señor diputado.-Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.-Señor Presidente, usted me va a dispensar que haga una observación al Artículo Único que ya acabamos de resolver. El caso es, señor Presidente, que éste es un Código de la Salud y es un Código de la Salud Humana; porque así son los Considerandos. Pero resulta que en el Artículo ciento setenta y cuatro en vigencia, se habla del "médico veterinario", y en el artículo que está sustituyéndole al anterior, se vuelve a hablar de este profesional. Yo pienso que debe ser en este caso excluido, porque se trata de un Código de Salud Humana.-Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Es una nueva observación, aún cuando se pasó ya, hablando de que se habían hecho esas observaciones, pero no está tarde. Con esta última, más las observaciones del señor Diputado Lucero, respecto a los Considerandos, pasa nuevamente a la Comisión de lo Social y Laboral para el informe del segundo debate.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO.-El siguiente punto: "Primer Debate del Proyecto de Decreto que Beneficia a los Maestros de los Cantones Mocha y Cevallos de la Provincia de Tungurahua. El informe de la Comisión dice así: "Señor Doctor Jorge Zavala Baquerizo.- Presidente del H. Congreso Nacional.-Presente.- Señor Presidente: Mediante Oficio No 670-SCN-87, de 19 de noviembre del año pasado, la Secretaría General del H. Congreso Nacional, envió a esta Comisión una copia del Proyecto de Decreto que beneficia a los Maestros de los Cantones Mocha y Cevallos en la Provincia de Tungurahua, No. 3-87-227, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en la Lectura del mencionado proyecto en la sesión que tuvo lugar el 18 de noviembre de 1987.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el 2 del presente mes estudió y discutió el mencionado proyecto. Tomando en consideración las observaciones planteadas por los señores legisladores en el Plenario de las Comisiones Legislativas, la Comisión resolvió elaborar un nuevo proyecto ampliatorio, en el cual los Beneficios de Bonificación Geográfica que reciben los maestros rurales de los niveles primarios y medio, se hacen extensivos, no solamente a los maestros de los cantones de Mocha y Cevallos, sino a todos aquellos que han sido afectados por las cantonizaciones, a partir del 1 de enero de 1985.- El mencionado

.../...

proyecto que se encuentra enmarcado en las disposiciones constitucionales, me permito adjuntarle, a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente.-Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de alta consideración.-Atentamente. Suscribe el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal".-Artículo uno, para primer debate, dice así:"Artículo Unico.- Los maestros de los niveles primario y medio, de las parroquias rurales que hayan sido transformadas en cantones a partir del 1° de enero de 1985, continuarán percibiendo la Bonificación por Ubicación Geográfica, con cargo a la respectiva partida del Ministerio de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Romero.-----

EL H ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, la Comisión recibió el proyecto para reconocer los derechos que les asiste a los profesores de las diferentes parroquias que por Ubicación Geográfica venían percibiendo en el Ministerio de Educación. Pero proyecto que estaba referido exclusivamente a los Cantones Mocha y Cevallos. Pero ante la serie de actitudes comunitarias que piden elevar la categoría de sus respectivas jurisdicciones, la Comisión con buen criterio, a mi entender, y es la justificación que como Presidente de ella, me permito presentar al Plenario, estimó conveniente que debía extenderse el privilegio a todos los profesores, en el sentido de universalizar la norma y evitar que se sigan ejecutando estos perjuicios. Nosotros habríamos querido, en el caso de los dos cantones y de los profesores de Tungurahua, aplicar este beneficio desde el año 1985. Pero es de conocimiento de todos los legisladores, que anualmente tiene que hacerse la liquidación presupuestaria; y si nosotros decretamos que se les dé desde el año 1985; es decir, aplicando un concepto un tanto difícil dentro del Derecho, lo de la retroactividad, va a ser vetado este proyecto, porque no está financiado. Pero en cambio, desde el año 88 que se siguen manteniendo las partidas, allí

.../...

sí, señor Presidente, podrá aplicarse el beneficio a los profesores en adelante, porque fue un privilegio que se les quitó, y la situación geográfica sigue manteniéndose en las mismas condiciones. Esta es la explicación que me permito al presentar esta modificación al proyecto, ampliarla dando una norma universal en beneficio de los maestros del país, y dando la explicación del por qué no se ha podido aplicar desde el año 85 y tener el concepto de la retroactividad en la norma que consta en la disposición final.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.-Señor Presidente, señores legisladores: En realidad, como autor del proyecto, y una vez que nos percatamos de que existía un número amplio de nuevos cantones en donde los maestros iban a ser cercenados en sus derechos y en su bonificación, había solicitado cuando se leyó el proyecto de decreto, que se ampliara precisamente a todos los nuevos cantones del país, y con ese mismo criterio, los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, acogieron y han trasladado a este debate, de acuerdo con las sugerencias que se hicieron en aquella ocasión. Por lo mismo, yo me permito hacer los siguientes planteamientos: Primero, que el nombre del proyecto ya no sea exclusivamente para los maestros de los nuevos cantones Mocha y Cevallos de la Provincia del Tungurahua, sino que se denomine "para los maestros de los nuevos cantones del país", eso por un lado. Por otro lado, desearía que la Comisión, antes de que pase este Proyecto al segundo debate, se sirva analizar la situación de ciertos cantones y de ciertas provincias particularmente, en donde si existen los fondos en las pagadurías provinciales que han sido retenidas, por lo menos en el año 1987, quedan retenidos los fondos en las pagadurías provinciales, para pagar esta Bonificación Geográfica a los maestros de los diferentes sectores. De manera que, si existiendo fondos del año anterior para cumplir con esta obligación, que se haga efectivo el pago a los maestros

.../...

durante el año 1987, específicamente. De no ser así, creo que está muy bien la proyección que hace el doctor Patricio Romero, de que el decreto corra a partir del 1 de enero de 1988. Pero que no se deje de hacer esta investigación y esta posibilidad de que los maestros perciban en las jurisdicciones en donde existe el dinero respectivo con este objetivo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Wilfrido Lucero.---

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Señor Presidente, yo pediría que la Comisión correspondiente, precise ojalá con toda esa exactitud, el alcance de este artículo, Artículo Unico del decreto, porque tal como está redactado, se va a prestar a confusiones. Dice, con su venia, señor Presidente: "Los maestros de los niveles primario y medio, de las parroquias rurales que hayan sido transformadas en cantones a partir del 1 de enero de 1985". En primer lugar, señor Presidente, no todas las parroquias rurales han sido transformadas en cantones; primer problema. Segundo, cuando se crea un nuevo cantón, lo que generalmente ocurre es que ese nuevo cantón está conformado por varias parroquias. Pero dentro de ese nuevo cantón, van a seguir la mayor de esas parroquias, excepto una, pues siendo parroquias rurales. Entonces yo creo que el proyecto se refiere a la parroquia que ha sido constituida, entiendo, cabecera cantonal. Entiendo que es ese el sentido, el alcance y la exactitud y proyectos, porque las otras parroquias siguen siendo rurales, del nuevo cantón que se crea; y por consiguiente, si siguen siendo parroquias rurales, los maestros que laboran ahí, siguen percibiendo su remuneración especial por Ubicación Geográfica. Ya el caso se presenta para los maestros de la parroquia rural que ha sido convertida con la creación de nuevo cantón, en cabecera cantonal. Yo creo que este es el alcance exacto de la disposición, y por eso con esta indicación que me permito hacer, pediría que la Comisión desde luego la examine suficientemente para ver si la incorpora; pero ese es el sentido exacto de la disposición. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Gracias, señor Presidente. Yo creo realmente que las observaciones que se están haciendo, deben ser muy tomadas en cuenta para que este proyecto naturalmente subordine a las disposiciones constitucionales y legales del país. Y basándome en las acotaciones y aseveraciones que hace el Honorable Diputado Patricio Romero, si es que así se lo cataloga este proyecto, entonces, señor Presidente, la Disposición Transitoria debería desaparecer, y en cambio en el Artículo Unico, agregar a partir de lo que se pone "del Ministerio de Educación y Cultura", agregar, "y que serán canceladas a partir del 1 de enero de 1988". Esto siempre y cuando el criterio del señor Diputado Romero, realmente quede plasmado en el Proyecto, para que entonces la Disposición Transitoria desaparezca porque no tendría razón de existir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-"Por esta vez el Ministerio de Educación y Cultura liquidará los beneficios a los maestros de las parroquias incursas en la disposición anterior que les corresponda por Bonificación por Ubicación Geográfica desde el 1 de enero de 1988, con cargo a la respectiva Partida".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Señor Presidente, consecuente con lo que había manifestado en relación con el artículo anterior, éste también debería redactarse dirigiéndolo hacia la parroquia que haya sido convertida en cabecera cantonal del nuevo cantón que se ha creado, de la nueva municipalidad, y luego lo demás podría quedar para que se relice la liquidación a partir de la fecha que sugiere la Comisión

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.-Recogiendo la justa insinuación hecha por el Diputado Lucero, yo me permito, señor Presidente, indicar para segunda, que se cambie la redacción de las Disposición Transitoria, y que quede el texto en esta forma:"Por esta vez el Ministerio de Educación y Cultura liquidará los beneficios a los maestros a los que se refiere el artículo anterior", eliminando "de las parroquias incursas en la disposición anterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sin más observaciones.-La disposición sobre la vigencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Dicen así:"El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando.-Que los maestros de los niveles primario y medio que laboran en el sector rural del País, contribuyen decididamente para el desarrollo cultural del indicado sector;Que como consecuencia de las recientes cantonizaciones de parroquias, en distintas provincias, los maestros de los sectores rurales han sido privados de la Bonificación por Ubicación Geográfica; y,Que la mencionada bonificación es un derecho adquirido de los maestros que hasta antes de las referidas cantonizaciones venían precibiendo.-En ejercicio de sus atribuciones constitucionales.-DECRETA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, que la Comisión se sirva examinar con detenimiento el segundo Considerando, porque justamente de aceptarse los planteamientos del señor

.../...

Diputado Lucero, no tendría razón de elaborarse este proyecto. Justamente lo que se trata es de proteger al sector rural, y lo que el maestro siente de estos nuevos cantones, que sigue siendo rural; la posición política administrativa es la que ha cambiado; pero el territorio las condiciones de vida, la movilización siguen siendo rural. Este beneficio de Ubicación Geográfica está dado para los maestros de esta zona. Señor, yo creo que como está concebido el proyecto, debe mantenerse. Pero de todas maneras, sin contrariar el espíritu de las observaciones formuladas, yo me permito insistir que la Comisión estudie detenidamente el Considerando segundo de este proyecto, para que en caso de cambiarse el status y decir que aquellos que están en la cabecera cantonal, que inclusive con la discusión de los cantones anteriores hemos cambiado, ya no es parroquia, sino la ciudad la que va a representar, y si esa omisión se la aceptó en la creación de estos cantones, yo creo que perfectamente puede no privársele del derecho a estos profesores, sino mantener, como es el espíritu de quien presentó este proyecto para favorecer por Ubicación Geográfica a los maestros que siguen ubicados en estas zonas rurales del país.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Señor Presidente, a diferencia de lo que considera el señor Diputado Romero, yo creo que este proyecto sí tiene su razón de ser. La observación que yo he hecho, de ninguna manera desvirtúa la importancia y el problema que pretende arreglar este proyecto. Lo que yo estoy señalando es que, en primer lugar no todas las parroquias se convierten en cantón; otra cosa es que determinadas parroquias vayan a formar parte del nuevo cantón que se crea por intermedio de una ley; eso es diferente, señor Presidente. Solamente en un caso de reciente creación, aprobado por este Plenario, constatamos que una parroquia era todo el cantón que se iba a crear, coincidía en ese caso, la jurisdicción parroquial llamémosla así con la

.../...

jurisdicción del nuevo cantón que se creaba. Es decir, las parroquias que forman parte del nuevo cantón, siguen siendo parroquias rurales; esto es lo que voy manifestando. Y si siguen siendo parroquias rurales, los maestros que trabajan ahí no están excluidos de los beneficios adicionales que tienen por la Ubicación Geográfica del lugar donde trabajan. He dicho que veo que el problema puede presentarse con la parroquia que forma parte o que pasa a formar la cabecera cantonal, eso lo he dicho claramente, entonces en ese caso sí. Pero entonces no hablemos de las parroquias, sino de la parroquia que en el nuevo cantón es la cabecera cantonal, es la nueva cabecera cantonal; ahí sí puede presentarse el problema, lo he dicho con toda claridad; y por esa razón sostengo que el proyecto sí tiene su razón de ser, pero que teníamos que precisar el Artículo primero, para que luego no vayan a haber confusiones en este sentido. Las parroquias del nuevo cantón siguen siendo parroquias rurales, y los beneficios para esos maestros no tienen por qué desaparecer; estarían quizá en confusión o en peligro de desaparecer los beneficios por Ubicación Geográfica para los maestros que trabajan en una parroquia que pasa a ser cabecera cantonal; esta es mi argumentación.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Doctor Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Perdón, señor Presidente y en cuanto al Considerando segundo, efectivamente hay que modificarle. Yo creo que se comete el mismo error. Se dice "Que como consecuencia de las recientes cantonizaciones de parroquias". Entonces tendríamos que hablar en términos más generales: "como consecuencia de la creación de los nuevos cantones en distintas provincias, los maestros de las nuevas cabeceras cantonales seguirán gozando el beneficio de la Ubicación Geográfica". Este es el sentido de la observación, y éste es el que lo hago para ese Considerando.-Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Doctor Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.-Señor Presidente, señores Legisladores. En realidad lo que se transforma en cantón, es la parroquia que va a servir de cabecera cantonal. Las demás parroquias, si es que hay, que en algunos es una sola parroquia con su circunscripción territorial la que se convierte en cantón; pero si hay otras parroquias, continúan siendo parroquias. Para ellas no se refiere este decreto, porque esos maestros no están incursos en la negativa ésta a pagarles sus salarios; pero sí los de la parroquia que se transforma en nuevo cantón, y por eso dice el proyecto presentado, "de las parroquias rurales que hayan sido transformadas en cantones", porque no todas las parroquias se transforman en cantones, si no sólo la que va a ser cabecera cantonal, los demás mantienen su estabilidad de parroquias rurales, sigue siendo parroquias rurales. Además, es la cabecera cantonal la que se convierte en parroquia, las demás no tienen por qué estar aquí en esto. Además hay una situación: El hecho de que una parroquia se transforme en cantón, no cambia en nada el status de los maestros, tienen exactamente la misma situación geográfica, si es que viven lejos tienen que hacer el mismo tránsito, gastar los mismos pasajes, etcétera. Pero además hay una situación: En el Ministerio de Educación esto ya consta en el presupuesto para pagarles a los maestros, ya no hay que buscar nuevas partidas ni aumentar el presupuesto, porque hasta cuando se convirtió en cantón le venía pagando; lo que han hecho es únicamente que al momento que la parroquia se convierte en cantón, dejaron de pagarle, pero los fondos existen en el Ministerio de Educación, y lo que tienen que hacer es, entregárselos a sus legítimos dueños que son los maestros, porque los maestros no tienen por qué, dada un cambio de una situación política de una circunscripción territorial, no tienen ellos por qué perder sus derechos legítimamente y legalmente adquiridos. Por manera que yo considero que se debe mantener en la forma como está el decreto, señor Presidente.-Gracias.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Rogelio Valdivieso.-

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.-Señor Presidente, aun cuando el proyecto sólo está siendo discutido en primera discusión, y como me permití intervenir para hacer una recomendación a la Disposición Transitoria, en apoyo al planteamiento que había hecho el Diputado Wilfrido Lucero, yo quiero decir a los señores legisladores, para clarificar debidamente el asunto, conforme a lo que acaba de manifestar el Diputado Oswaldo Lucero, que la incongruencia de lo que está pasando, radica en que cantonizada una parroquia, elevada a la categoría de cabecera cantonal, y esa cabecera cantonal que tiene a su vez integrado el cantón con distintas parroquias que siguen siendo rurales; el caso de los maestros es insólito, que aquellos que quedaron sirviendo en lo que pasa a ser cabecera cantonal, pierden la bonificación, mientras los que quedaron en las parroquias rurales, la siguen percibiendo. Cuando en mi concepto, señor Presidente, como en el de varios legisladores, es injusto que por el hecho de haber sido elevado a la categoría de cabecera cantonal, el maestro debe de percibir esa bonificación a la que tiene derecho. Yo puedo citar ejemplos, señor Presidente, de lo que ha sucedido en mi provincia: Se creó hace dos años el cantón Chahuarpamba, la parroquia Chahuarpamba pasó a ser cabecera cantonal, y se integró por las parroquias: Bellavista, etcétera, cuatro o cinco parroquias. Los maestros de las parroquias rurales siguen percibiendo esta bonificación, los que quedaron en lo que pasó a ser cabecera cantonal, perdieron la bonificación. De allí la razón de ser de la indicación que el Diputado Wilfrido Lucero hacía. Perdone, señor Presidente, que haya explicado ésto, para que quede debidamente clarificado ante los honorables legisladores, y que la Comisión tenga elementos de juicio que permitan elaborar el proyecto tal como debe de ser, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Castellanos.-----

.../...

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.-Señor Presidente, con los planteamientos realizados y sin pretender pecar de simplista, creo que el asunto es de carácter semántico. Yo me voy a permitir proponer a la Comisión, que en el Considerando segundo se elimine la palabra "de parroquias", y que quede simplemente. "Que como consecuencia de las recientes cantonizaciones en distintas provincias", etcétera, e igual del Artículo Unico puede también suprimirse la palabra "rurales", para que diga "de las parroquias que hayan sido transformadas en cantones a partir del 1 de enero del 85". De esa forma creo interpretar el requerimiento del Diputado Lucero y del Diputado Valdivieso.-Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Señor Presidente, señores legisladores: Yo pienso que en la elaboración de este proyecto de ley, muy justo en sus propositos, debemos los legisladores tener bastante cuidado, para no perjudicar a alguien. Porque resultaría, señor Presidente y señores diputados, que los profesores que han venido trabajando en una parroquia rural que luego se transformó en cabecera cantonal, pierden las bonificaciones a que tienen derecho por la Ubicación Geográfica, sólo por el hecho de haberse transformado la parroquia en cabecera cantonal. Tal como han indicado los señores diputados, resulta que los profesores que continúan trabajando en las parroquias rurales, siguen percibiendo la bonificación; pero los profesores que continúan trabajando en la ya cabecera cantonal, pierden al menos la bonificación por lo menos de tres años. Entonces esta es una incongruencia totalmente, por lo menos injusta, es una incongruencia injusta, señor Presidente. Además tenemos que comprender, señor Presidente, que de acuerdo a la Constitución, los derechos de los trabajadores, y en este caso los maestros, son irrenunciables. Pero de acuerdo a este proyecto de decreto o de ley, estaríamos legalizando la renuncia de los derechos de los profesores. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que los miembros

.../...

de la Comisión que han redactado este proyecto, deben tomar muy en cuenta el principio constitucional de la irrenunciabilidad de los derechos, para no perjudicar casi en tres años, la bonificación de los profesores que sólo por el hecho de que su parroquia fue transformada en cabecera cantonal, en vez de merecer algún avance, algún logro, algún adelanto, más bien pierden una bonificación. Pido, señores diputados, que los miembros de la Comisión estudien a profundidad este aspecto, para no perjudicar a un buen sector, a un buen número de profesores que estarían perdiendo sus derechos gracias a ese decreto.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Noé Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.-Gracias, señor Presidente. Yo tengo entendido, señor Presidente, que este decreto que ha sido elaborado originalmente por el señor Diputado Castellanos, justamente está dentro del espíritu que acaba de mencionar el señor diputado Dávalos, para no perjudicar a los maestros rurales que trabajan en los cantones o en las parroquias que se convierten en cabeceras cantonales, como ha sido dicho por los diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Solamente, señor Presidente, para tratar de colaborar a una redacción más clara del Considerando segundo, quisiera que se tome en cuenta esta sugerencia que la presento: "Que como consecuencia de la creación de nuevos cantones en distintas provincias, los maestros de los mismos han sido privados de la Bonificación por Ubicación Geográfica". Nada más que eso, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Con las observaciones formuladas al articulado y a los Considerandos, vuelva el proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal para que emita el informe para segundo debate.- EL siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

.../....

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, es el número cuatro, y se trata del "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria sobre Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ex-Cuerpo de Carabineros".El informe de la Comisión de lo Civil y Penal es del siguiente texto:"Señor Presidente: Mediante oficio No 1013 de 26 de febrero de 1.988, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión la versión de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas realizada el 24 de febrero del presente año y en la cual constan las observaciones hechas por los señores Legisladores en el Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria sobre Pensiones Especiales de las Fuerzas Armadas y del Ex-Cuerpo de Carabineros.- La Comisión de lo Civil y Penal estudió y discutió dichas observaciones en sesión realizada el 9 de del mes en curso, y ha acogido la mayoría de las mismas que son más de forma que de fondo. En lo relativo a la sugerencia de modificar los beneficios económicos contenidos en el artículo 1 del proyecto, la Comisión considera que no es conveniente, tanto por razones presupuestarias como por la condición en la que intervinieron los combatientes y las consecuencias personales que resultaron del conflicto bélico.- Me permito adjuntar el proyecto modificado a fin de que Usted, se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente.-El Proyecto está de acuerdo a las normas Constitucionales.-Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.- Atentamente.- Suscribe el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión".-La parte resolutive para segundo debate.- Artículo 1.-"Eleváanse las pensiones especiales del personal de Oficiales y Tropa de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y del Ex-Cuerpo de Carabineros, que intervinieron y participaron en el conflicto bélico con el Perú de 1941, de la siguiente forma.-a) Para el personal que posee la Condecoración "Cruz de Guerra" o "Abdón Calderón", así como a los exprisioneros o inválidos de guerra, al equivalente de dos salarios míni-

.../...

mos vitales, actualizados, mensualmente; y, -b) Para el personal que consta en los respectivos partes de Guerra e informaciones sumarias existentes, al equivalente a un salario mínimo vital, actualizado mensualmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Noé Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.-Señor Presidente, a riesgo de parecer demasiado insistente, yo me permito solicitar a los señores legisladores, que consideren que estos dos literales del Artículo primero, se reduzca a un solo. Hay una serie de reclamos, señor Presidente y señores legisladores, que no viene al caso mencionar aquí, en el sentido de que muchas personas que poseen la "Cruz de Guerra" o la Condecoración "Abdón Calderón", etcétera, así como las personas que constan en el literal b), no tienen esta calidad en base a una calificación muy precisa. En suma, pues que hubo mucho desorden y no se pudo precisar con exactitud las calidades que merecían cada una de las personas mencionadas en estos literales. Por otra parte, señor Presidente, y señores legisladores, existen muy pocas personas que todavía están sobreviviendo, que participaron en este conflicto. Razón por la cual no creo que sea un recargo demasiado grande para el Presupuesto General del Estado, de las Fuerzas Armadas, en reconocer una sola bonificación a todos. Y finalmente, si es que se reconoce que dar una bonificación de dos salarios un aumento de dos salarios mínimos vitales a todo el personal, sería demasiado oneroso; yo me había permitido proponer en una sesión anterior, que se rebaje un poco de la bonificación al personal mencionado en el literal a), en beneficio del personal mencionado en el literal b), de tal manera que se pueda obtener una sola bonificación para todo el personal, a fin de no crear y de no mantener, señor Presidente y señores Legisladores, una serie de resquemores y de susceptibilidades que en este momento existen, y que de hecho van a ser aumentadas si es que se aprueba este artículo tal como está en este momento.-Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.-Señor Presidente, señores legisladores: Yo quisiera hacer una relación muy sucinta sobre este proyecto o este informe que estamos discutiendo. El día que a mí me secuestraron y me agredieron, precisamente estábamos en la lectura del proyecto que se llamaba "Ley de Defensa de los Veteranos de Guerra de 1941", y yo quiero hacer una petición muy comedida y respetuosa a los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal. Habría querido haber hecho esta exposición hace algunos meses, fue precisamente la noche del 24 de septiembre cuando se quedó sin quórum la sesión ordinaria de el Congreso, y yo no pude decir algunas cosas. Sobre el problema de la guerra del 41, hay una cantidad de hechos que deberían definitivamente aclararse ante el país. Mucho se ha mentido sobre ese conflicto, no se ha dejado constancia de la gran traición que constituyó al propio Ejército y a las propias Fuerzas de Seguridad del Estado Ecuatoriano, el número de fallecidos de ese conflicto, fueron cuarenta y siete personas. Yo tengo un texto en el que me permití recoger toda la información que me fue posible hacerla, sólo en base de los informes levantados por los propios miembros que actuaron en el conflicto de la guerra de 1941. El número de ciudadanos que participaron en la línea, de acuerdo a los propios informes y de acuerdo incluso a los datos, como por ejemplo del Jefe del Escalón de Seguridad, el Coronel Octavio Ochoa, fue de mil cincuenta y tres. En el propio Congreso Nacional, en el año de 1986, cuando se discutió una alza salarial, hubo una intervención del señor General Richelieu Levoyer, y él hacía relación de que algunos para obtener la calidad de héroes tenían necesidad de recurrir a informaciones sumarias que les daban a quienes había participado en otros batallones, y entonces incluso se daba una cantidad de cuánto costó esos héroes de guerra. En el año de 1979 se estableció que el número de héroes o de participantes en el conflicto del 41, habrían sido nueve mil personas. Alguna

.../...

vez, mitad en broma, mitad en serio, yo les decía a quienes nos informaban aquello, les decía, con nueve mil a lo mejor nos ibamos hasta Arequipa. Porque de acuerdo a lo que realmente sucedió, y existe sobre la documentación, no hay tal gran cantidad de participación. Hay cosas que la historia nos la ha recogido, porque muchas veces la historia no está escrita. Por ejemplo, el jefe de todo lo que significaba la compostura del equipo mecanizado del Ecuador, era un señor de origen peruano, y peruano el señor Valveine que llegó al Ecuador como exiliado del APRA; es la gran verdad. En el informe que dieron el 26 de julio del 41, en la Cámara de Comercio de Guayaquil, el Ministro Vicente Santiesteban, informó que había la orden del Gobierno Nacional, de declarar a Guayaquil, ciudad abierta; está por escrito eso. Hubieron insinuaciones y órdenes para que se defienda al Ecuador, sólo de Sibambe al Norte. Con ese criterio, provincias como Cañar, Azuay y Loja, a lo mejor estábamos ya en otro país. Hay muchas cosas que no se han dicho sobre el conflicto de 1941. Por ejemplo, se les dio fusiles, me parece la marca Scoplacher, de esa época, sin percutor; se entregaron por ejemplo una cantidad, dizque de elementos que iban a servir para la defensa, en condiciones que no es verdad, no eran elementos para la defensa del país. Hubo ciertas razones en las que había un soldado por prácticamente dos, tres kilómetros y en alguna parte hasta por doscientos kilómetros casi; es decir, no hubo defensa nacional. Ahí existe una de las páginas en que la oligarquía del Ecuador le traiciona al propio país. Habría para decir muchas cosas, señor Presidente y señores legisladores, muchísimas cosas; pero no estamos este momento para hacer relación sobre eso. Yo quiero señalar que todo lo que yo les estoy diciendo este rato, señor Presidente, señores legisladores, está escrito por los propios participantes en el conflicto. Entre otras cosas, por ejemplo hay un informe que vale la pena de manera referencial, de un oficial, creo que es el Coronel Rodríguez, publicado por la Casa de la Cultura en 1967, allí está recogido un informe, por ejemplo, Leonard Klarc, que era el jefe de

.../...

la contrainteligencia de los Estados Unidos en la China, ahí hace relación con mucha anticipación, que lo que estaba en disputa era el problema de lo que aspiraba a sacar el Perú de allí, el millón de barriles de petróleo. Y si revisamos lo que se llevó al Perú en 1941, se llevó justamente la zona que en 1937 le quitaron al Estado hoy de New Jersey; le quitaron eso y dieron a la Royal Dutch, en la época del General Paéz; y curiosamente sucede que eso después del conflicto, le devuelven al Estado de New Jersey, y le entrega pero al Gobierno del Perú, ya no el Gobierno del Ecuador; ahí estaba la presión de Sumer Wels y otra gente más, en la que participó evidentemente el Gobierno de los Estados Unidos, con presión. Recordemos que por ejemplo se llamó a varias levas a la defensa del país, y la propia Embajada Americana exigió que se suspenda esa resolución del Doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, como condición para que los Estados Unidos pueda participar en calidad de mediador. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, de la manera más respetuosa yo quisiera solicitar que este proyecto recoja lo que está en otros proyectos ya sostenidos o está contenido. Nosotros presentamos un proyecto anterior, y para eso nos remitimos a dos registros Oficiales, un Decreto del 12 de septiembre del 41, el Decreto 108, en que se le encomienda a una Comisión Especial investigadora, que establezca qué mismo paso?, y es esta Comisión la que da un informe el 16.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Perdón, señor Diputado Delgado. Punto de Orden, Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Yo quiero hacer un Punto de Orden, esta no es materia del debate, la exposición que se está formulando. Nosotros no estamos procediendo a la calificación del número de combatientes; lo único a que está reducido este proyecto, es a establecer el monto de las remunera-

.../...

ciones. En tal virtud, yo quisiera que se encauce la discusión de este proyecto, haciéndole notar que es el segundo debate, estrictamente a la parte fundamental de él. Porque sí es extraño pensar que nosotros estamos dando la impresión de que tratamos de calificar a una gran cantidad de combatientes o ex-combatientes. Yo estoy de acuerdo, y conversaba con el señor Diputado Delgado, si habrían sido nueve mil, pues a lo mejor ganabamos la guerra. Pero no se trata de esa discusión en este instante, hay que tener un poco de mesura en cuanto a la concepción del proyecto. De allí que con todo comedimiento, mucho más con las consideraciones que guardo al Diputado Delgado y a usted señor Presidente, me permito plantear que no reduzcamos exclusivamente a esto. La observación que ha hecho el diputado Bravo me parece correcta, estamos tratando del aspecto remunerativo para los ex-combatientes, nada más. Con toda consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Es procedente el Punto de Orden. Señor Diputado Delgado, yo le encarecería que usted concrete.-

EL H. DELGADO JARA.-A la observación. A lo que yo quería hacer relación, señor Presidente, es que lastimosamente un proyecto anterior fue, no digo lastimosamente, pensé que debía ir a la Comisión de lo Laboral y Social, pero fue a lo Civil y Penal; ese proyecto era del año 87, presentado en julio del 87. El proyecto que estamos conociendo es de febrero, me parece, del 88, pero ha tenido mayor suerte, para efectos de que con mayor rapidez pueda ser aprobado. Yo lo que quiero hacer relación, por ejemplo en el literal b), señor Presidente, en el literal b) del Artículo uno dice: "Para el personal que consta en los respectivos partes de Guerra e informaciones sumarias existentes, el equivalente a un salario mínimo vital, actualizado mensualmente". Señor Presidente, haciendo relación a los artículos de aquí, yo quisiera, señor Presidente, que se repare en lo siguiente: Nosotros habíamos hecho una proposi-

.../...

ción, con el mayor respeto y comedimiento a todos los señores legisladores, planteábamos lo siguiente: Que los soldados u oficiales que habían recibido condecoración la "Cruz de Guerra", ellos por su calidad de condecorados en el conflicto, deberían recibir una remuneración equivalente a la de un oficial en servicio activo, porque estos no son muchos. Habíamos planteado, señor Presidente, una Ley de Reajuste permanente y automático para todos ellos; eso quiere decir, este proyecto que se está discutiendo tiene un precedente, uno muy anterior, pero que lastimosamente no ha tenido el apoyo o la acogida suficiente en otros respetables sectores del Congreso Nacional. Y quiero decir, señor Presidente, por ejemplo, de que nos planteábamos que se le garantice una mensualidad equivalente a uno y medio salarios para todos quienes consten en calidad, ahí no por informaciones sumarias, sino en base del informe del Congreso Nacional, que consta en el Registro Oficial del 16 de febrero de 1948; porque los que recibieron información sumaria, esos suman los nueve mil pues, señor Presidente. Estamos justamente haciendo relación quienes deben recibir estas nuevas remuneraciones; porque si es que se les da a todos indistintamente, entonces ahí si son nueve mil pues. Pero si es que son las personas que recibieron una calificación por una Comisión del Congreso, allí si ya no llegan a los mil quinientos o dos mil, que es lo que realmente pasó en la historia pues. Hay otra cosa, señor Presidente, mire, nosotros planteábamos cosas que nos parecen muy lógicas para los veteramos de la guerra del 41, ellos no tienen servicio de salud, a ellos no se les atiende en la salud, y debería el Ministerio de Defensa Nacional, acoger es posibilidad. Nosotros planteábamos, señor Presidente, con todo respeto y con todo comedimiento, la posibilidad de ayudarlos de la mejor manera posible. Por ejemplo, los veteranos de guerra que viven pobres, que no llega a trescientos salarios básicos su patrimonio, no deben pagar impuestos. Una situación excepcional para quien defendió el país en horas aciagas, la posibilidad

.../...

igualmente de que puedan entrar gratuitamente a cualquier espectáculo cultural o deportivo en cualquier escenario de más de dos mil personas en el país, el descuento en empresas de carácter estatal, del treinta por ciento para movilización; un descuento en sus gastos, en el caso de hoteles por ejemplo, entre otras cosas. Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que es una cosa muy justa que estoy pidiendo, hay un proyecto que se lo hizo especialmente para quienes participaron en la guerra del 41, que les favorece, les ayuda, además no reconoce una calidad en un número que no es cierto, no es verdad. Aquí en este propio Congreso, el señor General Levoyer, señaló cuánto costaba incluso ser reconocido en calidad de héroe de guerra. Fueron mil cincuenta y tres los que combatieron, señor Presidente y señores Legisladores, pero hace años se permitió que hayan informaciones sumarias. Yo creo que debemos ser muy justos, la mayoría de ellos están recibiendo ahora cuatro mil sucres, todos creo yo, excepto los carabineros; pero es injusto absolutamente, de que reciban cuatro mil quienes sí combatieron, como es injusto que de alguna forma reciban quienes jamás participaron. Por eso yo quisiera y lo he pedido personalmente antes de esta discusión a los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, que unifiquemos criterios. Más aún porque no hemos tenido la suerte por ejemplo, que un proyecto muy anterior que es de cuando menos seis, siete, ocho meses antes, que lo presentamos nosotros, haya tenido la acogida, yo lamento y, lo digo en los términos más respetuosos, de los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal; cuando podríamos hacer justicia y podríamos precisar hechos que vale la pena puntualizarlos. Esa es mi petición, señor Presidente y señores legisladores, con el mayor comedimiento yo creo que podríamos hacer una mejor cosa, si es que se permite hacer una reunión conjunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Oswaldo Lucero.-

.../...

EL H. LUCERO SOLIS.-Señor Presidente, señores legisladores: A treinta y siete años de conflicto que nos cercenara nuestra heredad territorial, cuarenta y siete años, perdón, sería muy difícil señalar con números exactos quiénes y cuáles participaron con el conflicto. Además considero que esto no le corresponde al Congreso Nacional, y menos todavía a la Comisión de lo Civil y Penal, que estudió este proyecto. Lo que con justicia se ha hecho, es reconocer un derecho a quienes defendieron con honor y heroísmo nuestra heredad territorial, y en ese sentido, creo que a cuarenta y siete años del conflicto, no deben considerarse esos discrimenes entre quienes sí participaron en ese evento, porque con seguridad la mayoría, por no decir todos, de quienes todavía viven, con seguridad digo, será gente muy necesitada, ancianos que en los últimos años o meses quizá de su existencia, necesitan de la protección del Estado. Conozco a algunos, y en realidad con cuatro mil y pico de sucres que reciben, no es reconocerles el sacrificio por parte del Estado, sino más bien humillarles, porque esa cantidad irrisoria, miserable, cuando están con setenta o más años de vida, es humillarles y no reconocerles. De ahí que considero, señor Presidente, que en primer lugar, acogiendo lo expresado por el Diputado Bravo, se debería eliminar este discrimen, que es también una humillación para todos los que realmente participaron en el conflicto. Deberíamos pensar no en los dos sueldos, ni siquiera en los dos salarios mínimos, que hoy sabemos, con la inflación, el costo de la vida, no les va a alcanzar. Deberíamos establecer tres salarios mínimos para todos, y esta es mi moción concreta que hago, en primer lugar, para todos. Repito, les tocará a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con los partes de Guerra y las pruebas aportadas, determinan quiénes tienen derecho a recibir esta pensión. Porque sólo ellos, de acuerdo con la documentación que repose en las Fuerzas Armadas, Partes de Guerra, el Registro Oficial citado, serán quienes determinen quiénes tengan justo derecho a recibir esta pensión. Y acojo también lo pedido por el Diputado Diego

.../...

Delgado, porque estas personas deben ser honradas ahí donde se presenten, deberían ser atendidas con el mayor de los privilegios, deberían ser consideradas como exponentes del patriotismo ecuatoriano, como exponentes del sacrificio en defensa de la Patria. Yo no sé si a estas alturas en que se encuentra el proyecto, podemos acoger algunas de las sugerencias del Diputado Delgado, que me parecen perfectamente valaderas; y si es posible, solicitaría que se suspenda el estudio de este proyecto, en estos momentos, para que acojamos el proyecto del Diputado Delgado y otros que existan, y de los tres hagamos uno solo, porque considero que los tres tienen elementos muy valiosos que deben ser considerados en beneficio de quienes sí se sacrificaron con patriotismo y heroísmo por la Patria. Por manera que también es mi moción concreta, si alguien me apoya, que también es mi moción concreta, si alguien me apoya, que se suspenda el estudio de este proyecto, que vuelva a la Comisión, y que volvamos a estudiar, para hacer uno que realmente satisfaga no sólo las aspiraciones de los involucrados, de los héroes del 41, sino del pueblo ecuatoriano que deben rendirles honores a estos distinguidos señores que para gloria del país, gloria del pueblo ecuatoriano, algunos todavía viven; pero que tengan una vida digna, con el reconocimiento del Estado y el pueblo ecuatoriano le de. Esta es mi moción concreta, si hay alguien que me apoye, señor Presidente.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, hay una moción concreta, que la Presidencia la califica procedente, tiene el apoyo; sin embargo, como me han pedido el uso de la palabra los señores Diputados: Molina, Romero, Dávalos, en ese orden vamos a escucharles.-Señor Diputado Edgar Molina, por favor.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.-Señor Presidente, muy pocas palabras: Yo apoyé la moción que acaba de presentar el doctor Lucero, creo que es lo más procedente, a fin de que hagamos las

.../...

cosas de la mejor manera. Y en el seno de la Comisión había expresado, y con anterioridad también aquí en el Plenario, mi inquietud sobre este mecanismo de la información sumaria. Pienso que vale la pena que retornemos al mejor hacer de la legislación, y que este proyecto se suspenda, no con el ánimo, en absoluto, de aquí pretender cicatear, de ninguna manera, a quienes defendieron el país, se merecen todo; y quizá en ese sentido está realmente incompleto el proyecto. De manera que no hago más intervención, señor Presidente, sino para apoyar esa moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, señores legisladores: Si procesalmente dentro de la práctica parlamentaria, esta suspensión para recibir añadidos y transformar este decreto, no va a violar disposiciones legales, no ha ningún inconveniente en suspender y entrar al estudio. Pero yo quiero hacer algunas consideraciones: Los planteamientos del Diputado Delgado, son extremadamente valederos, yo creo que nadie puede discutir el afán de favorecer a un grupo humano que mal o bien tuvo su participación en el conflicto bélico del año 1941. Pero yo quiero hacer notar, el sector militar es verdaderamente celoso en cuanto a su comportamiento, yo creo que una condecoración "Cruz de Guerra" o "Abdón Calderón", no es una consecuencia graciosa, sino que es la demostración de algún acto, que a criterio y calificación de la institución armada, se practica en beneficio de quienes están inmersos en ella. Yo sí creo que sería allí sí crear una verdadera situación de disgusto entre la gente, el tratar de poner en la misma condición a un Teniente Hugo Ortiz, por decir algo, a un Teniente Carlos Díaz, por decir, otro de los héroes, o a un Alférez Morán Valverde, o al Capitán Edmundo Chiriboga, con quienes no tienen una connotación realmente singular y definitiva es el acto que es materia del reconocimiento militar por la acción de guerra prestada en beneficio del

.../...

país. Entonces, señor Presidente, yo quiero llamar a la meditación, a la actitud ponderada, para sin pretender darles lo que es y lo que no es, seamos reales, seamos prácticos, y evitemos que este proyecto no sea vetado; y que los pobres combatientes del 41, reciban oportuna y diligentemente este reconocimiento económico, que no es sino revisión de las pensiones que ellos como combatientes están demandando, en relación al costo de la vida, a la situación real que vive el país. Yo quiero rescatar algo que me parece importante, señores legisladores, es práctica en el seno de la Comisión de lo Civil y lo Laboral, invitar a las partes a conversar sobre el problema, y qué grato es saber que el representante de los combatientes del año 41, no en una, sino en cuatro sesiones que tuvo la Comisión, en unión de la directiva de los ex-combatientes, han estado presentes en el seno de la Comisión, han discutido y han abonado algunos conceptos verdaderamente valiosos, y nosotros los hemos recogido. Ellos han visto esta diferenciación entre los literales a) y b), ellos son, lo que es más, quienes han sugerido la posibilidad de que así se lo conciba en este proyecto. Por otro lado, señor Presidente, yo no quiero pensar que es una insinuación un tanto apresurada la que hace el señor Diputado Delgado, en el sentido de que aquí había un proyecto anterior, y que cómo es posible que este proyecto se haya anticipado?, o que no hemos tomado en cuenta los proyectos anteriores. No, señor Presidente, la Comisión no patrocina proyectos; lo único que hace la Comisión es recibir documentos que son tratados aquí en el seno del Plenario. Por qué cuando se discutió en primera este proyecto o se dio la lectura no se hicieron las observaciones?. Lo único que recibe la Comisión, es el oficio correspondiente número 1013-SCN-88 de 26 de febrero del 88, enviado por el señor Secretario de la Comisión, a base de eso trabajamos, a base de eso examinamos y así nos pronunciamos. Por otro lado, señor Presidente, que por qué ha venido a la Comisión de lo Civil y de lo Penal? Tal vez nosotros nos hemos palanqueado el conocimiento de este proyecto? No, señor Presidente, nos

.../...

mandan, y entiendo que está sujeto al Artículo ciento treinta del Reglamento Interno, donde usted tiene la capacidad de distribuir el trabajo para conocimiento de las Comisiones. Cuando nosotros vemos, de acuerdo a la materia, que no somos competentes, lo único que hacemos es devolver. Acaba de producirse un hecho en la Comisión de lo Civil y de lo Penal, se nos manda a conocimiento de nuestra Comisión, un proyecto que no es materia de nuestra Comisión, el Código de Menores. Probablemente la Presidencia se equivocó, escuchó Código, lo lógico es que vaya donde los abogados. Pero revisado el Artículo ciento treinta del Reglamento, Código de Menores corresponde a la Comisión de lo Laboral y Social; y con la delicadeza que caracteriza a la Comisión, dispuso ésta que se devuelva la documentación a la Presidencia, haciendo esta observación que puede acarrear la nulidad del pronunciamiento que nosotros tenemos. En tal virtud, señor Presidente, yo creo que este proyecto, sin darnos las vueltas, lo que pretende es mejorar de cuatro mil a catorce mil, en un caso, y a veintiocho mil en otro caso. Si queremos ser justos y oportunos, acojamos el sentimiento popular, quien da a tiempo da dos veces, ya son ancianos los que están peleando por este proyecto, que vienen a presionar en el seno de las Comisiones, del Plenario y del Congreso, y de su autoridad, señor Presidente, para que se les despache. Los otros anhelos de reconocimiento público, del ingreso gratuito a los escenarios, de los servicios médicos, me parece legítimo, nadie puede oponerse, pero tramítese separadamente. Y finalmente, señor Presidente, tengo conocimiento que este proyecto de decreto es el clamor de los ex-combatientes, no frente a nosotros; es el clamor que ellos han venido manteniendo permanentemente en el Ministerio de Defensa Nacional, y es el Ministerio de Defensa Nacional, prácticamente quien tiene la autoría de este proyecto en beneficio de las gentes que están vinculados en la Institución Armada; díganse las cosas con claridad. No pretendemos nosotros como Comisión de lo Civil y de lo Penal, tener la autoría ni entregar el patrocinio

.../...

piernas o brazos o se enfermaron, se ponga en una ley, que la pierna del uno vale tanto y la pierna del otro valga menos. Yo creo que esto debe desaparecer de la legislación, señores diputados. Bien está que las condecoraciones sirvan como una especie de reconocimiento honorífico, y que nadie puede pedir que desaparezcan; correcto la condecoración al mérito, creo que hay una condecoración a "Abdón Calderón" etcétera. Pero en la bonificación de carácter económico, yo creo, señor Presidente y señores diputados, que no debemos caer siempre en esto de diferenciar a la gente. El hambre de los unos y de los otros es igual, la necesidad de curarse de los unos y de los otros es igual, la necesidad de transportarse de los unos y de los otros es igual. Señor Presidente, si es que igualamos la bonificación, no cometemos absolutamente ningún error jurídico, no perjudicamos a nadie, y más bien beneficiamos a alguien. En consecuencia, señor Presidente y señores diputados, yo estoy plenamente de acuerdo en unificar la bonificación para todos aquellos que participaron en el conflicto bélico, sin desnaturalizar el propósito honorífico de las condecoraciones. Y al respecto de suspender la discusión para que se estudie mejor el proyecto, no estoy de acuerdo, señor Presidente, señores diputados; porque realmente retardar es simplemente no solucionar necesidades urgentes. Así mismo, que los que intervinieron en este conflicto bélico, tengan derecho a participar en eventos deportivos o culturales o a merecer una atención especial a su salud, estamos plenamente de acuerdo, señor Presidente. Pero querer recién introducir esas bonificaciones, primero no va a llegar a la práctica y vamos a quedar como siempre en letra muerta; esos problemitas o problemas grandes, perfectamente podemos solucionar aumentando las bonificaciones en el asunto económico, e igualando la bonificación para unos y para otros. No creo que debamos suspender, señor Presidente; sino admitir los criterios mayoritarios de los diputados, y de inmediato, con las sugerencias dadas aquí, aprobar este proyecto, para que realmente sirva. De lo contrario, muchísima gente

.../...

sobre este proyecto de ley. Hemos recogido su mandato, hemos dado cumplimiento, usted, señor Presidente, en uso de las facultades que le concede el Reglamento, sabrá si suspende, si da paso a una moción, si cambia, si aprueba; está bajo su inteligencia la resolución de un proyecto que, vuelvo a repetir, tiene una connotación muy importante, porque es gente humilde, combatientes que fueron calificados por las Fuerzas Armadas, que si son nueve mil, si nosotros no hemos intervenido, cómo vamos a reducir de nueve mil a mil trescientos o mil quinientos? Eso sí va a crear mayores conflictos de los que ya tiene el Ministerio sobre este particular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero yo indicar que en nuestra legislación hay muchas cosas que realmente hacen daño al país y especialmente a su población. Hay principios en la Constitución Política del Estado, como aquellos de la justicia social, de la igualdad de derechos, etcétera, que en la realidad y en leyes especiales no se cumple, y más bien se trata siempre de diferenciar a las gentes, de discriminar a las gentes. Entre lo que gana un Ministro de Estado y un portero de ese mismo Ministerio, hay una diferencia tan enorme, señores diputados, que realmente es un insulto a esto de la justicia social y de la igualdad de derechos. Entre lo que gana un General y un soldado, hay una tremenda diferencia; entre lo que gana un Ministro de la Corte Suprema de Justicia y un Juez o un Secretario o un conserje, hay tanta diferencia, que el uno no gana nada y el otro gana todo. Entre lo que gana un Rector y un portero hay una enorme discriminación. Si esto existe y no puede ser cambiado en la legislación positiva del país, aunque tenemos que llegar a evadir esos problemas, esto no debe continuar al menos con pequeños sectores de retirados o de jubilados, señores diputados. Cómo es posible a gente que participó en un conflicto bélico, y que toda esa gente o perdieron

.../...

de esos que participaron en el conflicto bélico, que ya es anciana, morirá y no tendrá el beneficio que aquí tanto discutimos, especialmente en el aspecto forma. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con la moción de que se suspenda la discusión; sino de admitir las sugerencias que aquí están dando los honorables diputados.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Wilfrido Lucero.---

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Señor Presidente, voy a hacer una cortísima intervención, simplemente para estar de acuerdo con aquellos que propugnan la eliminación de esta clasificación que se ha hecho en el Proyecto; o sea del personal que ha merecido condecoración "Cruz de Guerra", "Abdón Calderón", de prisioneros, inválidos de guerra y del personal que no se encuentra en esas condiciones, pero que ha participado en la misma operación bélica. Nosotros sabemos, señor Presidente, que la entrega de estas condecoraciones, no me refiero exactamente a éstas, pero generalmente, pues no obedecen a un criterio de justicia. Muchas condecoraciones, seguramente son justas en este país, pero una gran cantidad de condecoraciones también no obedecen a otros criterios, menos a los criterios de justicia o a los criterios de altruismo, de patriotismo; y más bien con esas condecoraciones a veces se empieza a poner gérmenes de injusticia en la sociedad. Creo que la clasificación, por consiguiente, puede resultar en la práctica un tanto artificiosa; porque lo importante es que hayan intervenido todas estas gentes en una operación bélica como la del año 41, ya que después le hayan pegado el tiro al uno, y que el otro no ha tenido, ya resuelta una suerte; que le hayan quitado una pierna para que ahora se le haga un reconocimiento especial, que otro que ha estado participando en la misma operación y que no ha tenido esa suerte, entre comillas. Entonces, yo creo, señor Presidente, que debemos eliminar de nuestra legislación esta serie de discrimenes que no obedecen a una razón fundamental. El motivo fundamen-

.../...

tal cuál es?, el de haber intervenido en una operación bélica en defensa de los derechos ecuatorianos; este es el caso. Ya que si a alguno le quitaron una oreja, la pierna, le hirieron, no le hirieron, que si el uno avanzó más que el otro; esos ya son detalles, señor Presidente, que no pueden ser considerados en una legislación, en mi concepto. Y por eso, yo estoy de acuerdo en que se unifique la pensión, aquello que se está sugiriendo en el literal a) del Artículo primero que estamos considerando. Y quizá si es en aras del tiempo, si hay sugerencias, como entiendo, las valiosas que ha hecho el señor Diputado Delgado, podríamos introducirlas en este mismo proyecto, discutir las. Pero si ya estamos en el segundo debate, entonces me parece un poco difícil que volvamos atrás para considerar otro proyecto. Quizá lo podamos incluir en esto, todo aquello que pueda mejorarlo, y yo siempre estoy de acuerdo en aquello que mejora un proyecto. Si hay algunos de los colegas que puedan introducir o que puedan sugerirnos ideas o artículos para el mejoramiento, para completar este proyecto, bienvenidas esas ideas y esos artículos; introduzcámoslos aquí, unifiquemos las dos pensiones, no hagamos este discrimin, que resulta por otro lado a veces muy subjetivo. Quién tuvo más valor, vamos a llegar pues en un conflicto bélico, pues el uno, el que estuvo allá o el que estuvo acá; si el uno y el otro estaban interviniendo con el mismo valor; no es que el que está a cinco metros más adelante es porque es más valiente no, señor Presidente. Y por eso, este mi criterio, unificar estas pensiones, estos reconocimientos, estos mejoramientos, y también pues aceptar todo aquello que dentro de este proyecto podamos introducir, para que cuanto antes sea despachado, en vista de que estamos en el segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Niama.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.-Señor Presidente, honorables legisladores: He escuchado con suma atención el debate que se

.../....

está dando al informe presentado por la Comisión respectiva, y quiero en breves términos expresar mi criterio, que concuerda, por no decir totalmente, pero en forma amplia, en cuanto a los participantes en este conflicto bélico allá en la frontera ecuatoriano-peruana en el año 41. Tenemos que reconocer que con verdadero espíritu cívico y patriótico sobre todo, muchos ecuatorianos fueron dispuestos a ofrendar sus vidas, y que por una u otra circunstancia, como consecuencia del conflicto bélico, hubieron algunos combatientes heridos, otros muertos y otros ilesos. Pero esto no quiere decir que por esta razón, como lo dijo el honorable Diputado Lucero, por haber estado cinco o diez metros adelante que el otro, los unos en la vanguardia, los otros en la retaguardia, no quiere decir de que no hayan llevado ese fervor patriótico; fueron ellos dispuestos a ofrendar la vida. Y si el Congreso en un acto de estricta justicia, quiere reconocer el heroísmo de estos valiosos ecuatorianos, no debe permitir que se haga un discrimen en cuanto a las bonificaciones que trata de reconocer mediante este proyecto. Es bastante odioso, nosotros como representantes del pueblo, en colocar a ciudadanos en categorías, y sobre todo a los héroes, que repito, quisieron ofrendar sus vidas y que otros lo hicieron. Y en tal virtud, que se unifique la bonificación, y que sea lo más pronto posible que el Congreso se pronuncie por llevar precisamente una ayuda de servicio social, económico a las personas que con justísima razón deben ser atendidas por el Estado; sobre todo a aquellas personas que combatieron, y que ya en el ocaso de su vida necesitan de la ayuda del Estado.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.-Señor Presidente, en un intento de concretar esta idea que parece se va generalizando entre los señores legisladores, para que se supriman los literales del Artículo primero, yo me permitiría sugerir que el Ar-

.../...

título uno diga lo siguiente: "Elévanse las pensiones del personal de Oficiales y Tropa de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y del Ex-Cuerpo de Carabineros, que intervinieron y participaron en el conflicto bélico en el Perú de 1941, en el equivalente de dos salarios mínimos vitales, actualizados, mensualmente", o lo que decida aquí el Plenario de las Comisiones. Esa es la moción que presento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Bravo, le ruego repetir su proposición, aunque hay un Punto de Orden que le voy a conceder al señor Diputado.-----

EL H. LUCERO SOLIS.-Señor Presidente, hay una moción presentada y respaldada debidamente, señor Presidente, y ahí pues si es que esa moción pasa, en la Comisión se estudiaría precisamente todos estos asuntos planteados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Yo le califico entonces de previa, señor Diputado, para que el asunto vaya de alguna manera terminando. Al calificarla de previa, habiendo el apoyo, le ruego al señor Secretario, leer el texto presentado por el señor Diputado Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, la proposición es la siguiente: "Que se suspensa el trámite del proyecto, hasta que la Comisión de lo Civil, recogiendo todos los proyectos que se tramiten con igual finalidad, los refunda en uno solo para el segundo debate".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Esta moción tiene su respaldo en el Artículo sesenta y seis del Reglamento. Por lo tanto, los señores diputados que estén de acuerdo con la moción propuesta por el señor Oswaldo Lucero, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, ocho a favor, de

.../...

quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Por lo tanto se suspende el conocimiento en segundo debate, del Proyecto. Y como reza el texto de la moción, que la Comisión recoja todos los proyectos que al respecto han presentado; encareciéndoles que el trabajo realmente sea urgente, no podemos saliéndonos de esto, olvidarnos.-El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador".- El texto del Proyecto es el siguiente, la parte resolutive: "Artículo 1.- El Estado Ecuatoriano reconoce como profesión liberal la de Administrador, que podrá ejercerse en el país con sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes".-Artículo 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Perdón, señor Secretario.-Señores diputados, están todos de pie quien ha dicho que se ha terminado la sesión. Yo les ruego que tomen asiento.---

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 2.-"Son Administradores Profesionales: a) Los ecuatorianos y extranjeros que han obtenido su título de ingeniero comercial o de empresas, de doctores en contabilidad y auditoría o de doctor en Administración Pública en universidades o institutos de Educación Superior del país, facultados para.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, sírvase suspender la lectura.-Señor Diputado Restrepo.-Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, se encuentran en

.../...

la Sala únicamente trece honorables diputados, por lo tanto no hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Doce más uno.-Señor Diputado Romero.-

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, he de rogar a usted, que disponga que mañana o el martes en primer lugar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-En el primer punto, así se va a proceder, señor Diputado Romero.-Se Clausura la sesión.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Se inició ya la lectura, señor...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Así es, señor Diputado.-Se convoca para mañana a las nueve y treinta horas de la mañana, nueve y treinta horas de la mañana, día jueves, señor Diputado Valdivieso, con el mismo Orden del Día, y encabezando aquel que ha empezado a ser leído.-----

-VIII-

Se declara clausurada la sesión, siendo las.19h15.

Dr. Fernando Guerrero Guerrero
PRESIDENTE, ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL